



CIRCULAR DCP N° 6 /14.

La Dirección de Control del Personal dependiente de la Dirección General de Gestión del Talento Humano del Ministerio de Educación y Cultura, saluda cordialmente a los Viceministros y Viceministra, Directores/as Generales, Directores/as de Nivel, Jefes/as de Departamentos y Funcionarios/as de la Administración Central, y pone a conocimiento que, el día miércoles 26 de marzo del corriente, habrá tolerancia necesaria para todos aquellos funcionarios que por algún motivo no pudieran llegar a tiempo en sus lugares de trabajo, conforme a lo establecido en el "REGLAMENTO DE HORARIO DE TRABAJO DE FUNCIONARIOS PERMANENTES, COMISIONADOS O TRASLADADOS Y CONTRATADOS QUE CUMPLEN FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA", aprobada por Resolución Ministerial N° 13.777 del 01 de junio de 2011, en el Art. 9° Inc. b) **"La Tolerancia en casos de huelga de transporte público, temporales o lluvias intensas será de noventa minutos a partir del horario de entrada"**.

Asunción, 25 de marzo de 2014



Lic. ADELIA GONZÁLEZ DE SAMUDIO
Directora
Dirección de Control